



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 61326/2019

Córdoba, 12 de diciembre de 2019.-

## VISTO

La nota presentada por el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Martín ONETTI, solicitando se abonen los honorarios del Dr. Jorge SANCHEZ, para el dictado de la asignatura "Redes Convulsionales en visión por computadoras" correspondiente a la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones; y

## CONSIDERANDO

Que el Dr. SANCHEZ, docente de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de esta Universidad, acepta en fs. 4 el pago de las horas por el dictado de la asignatura "Redes Convulsionales en visión por computadoras" correspondiente a la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones, prestadas los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2019, a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$55.600), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs. 3 dorso.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al **Dr. SANCHEZ Jorge (leg. 47877)** aplicable a su cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple (cód.111) de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado de la asignatura "Redes Convulsionales en visión por computadoras" correspondiente a la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus aplicaciones.

F J C D



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 61326/2019


ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 44.838,71)**, resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$55.600,00). La cifra a abonar se desglosa en PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.892,47) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$14.946,24) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 754/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

F3CD